Expediente: **727/25**
Carátula: **HUMARAN MARIA LORENA C/ ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **04/11/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SA, -DEMANDADO
27365844874 - HUMARAN, MARIA LORENA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 727/25

H105035940810

JUICIO: HUMARAN MARIA LORENA c/ ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SA s/ COBRO DE PESOS- EXPTE. 727/25. Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán, 03 de noviembre de 2025

En virtud de lo dispuesto mediante decreto del 29/09/2025 se fijó la audiencia prevista por el art. 106 del CPL conforme a las previsiones allí contenidas (arts. 106 y ssgtes. del CPL). para el día de la fecha a las 12:00 horas, para que se lleve a cabo de manera virtual y remota por medio de la plataforma ZOOM, ante el Juez Interviniente Dr MIGUEL ENRIQUE FERNANDEZ CORONA. Comparecen mediante vía zoom la accionante MARIA LORENA HUMARAN asistida por su letrada apoderada Dra Ana Carolina Saez Navarro, no haciendolo la parte demandada pese a estar debidamente notificados.

ABIERTO EL ACTO, S.S. pone en conocimniento de la parte actora que la demandada no se apersonó ni contestó demanda. Toma la palabra la parte actora quien solicita que se tenga por incontestada la demanda, ratifica la prueba documental, desiste de la prueba informativa, y en virtud de la incontesación de demanda solicito pasen los autos a despacho a dictar Sentencia. **OIDO LO EXPUESTO EL PROVEYENTE PROVEE:** Teniendo en cuenta lo solicitado por la actora, se la tiene por desistida de la prueba informativa ofrecida. Ante la incontestación de la demanda y no existiendo pruebas para producir, dispongo pasar los autos a despacho para **RESOLVER.** Siendo hs. 12:16 se da por culminado el acto. AA 727/25 Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 03/11/2025

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.